

/// Plata, **29 JUN. 2022**

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Coordinación Administrativa - Arq. DIPIRRO, María Isabel – solicitando la creación del Programa de Soporte Informático de la FAU-UNLP y la designación del Sr. LEGUIZAMÓN, Edgardo Pablo como Coordinador de dicho Programa y;

CONSIDERANDO que el Programa mencionado funcionará bajo dependencia de la Dirección de Obras y Proyectos.

Que a través del mismo se aspira a promover la incorporación, utilización y desarrollo de nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones (TIC) y a optimizar el uso de recursos existentes y asistir al cuerpo docente en las aulas y a quienes utilicen el equipamiento del Gabinete y Aula de Informática.

Que asistirá dando respuesta técnica a los requerimientos que surjan de las diferentes oficinas administrativas de la facultad.

ATENTO a la documentación aportada en el presente expediente, las atribuciones conferidas en el artículo 82º inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación del Programa de Soporte Informático FAU-UNLP, a cargo de la Dirección de Obras y Servicios a partir del 1º de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al **Sr. LEGUIZAMON, Edgardo Pablo (DNI: 23.281.226)**, como Coordinador del Programa de Soporte Informático de la FAU-UNLP, desde el 1º de mayo de 2022 y mientras dure la designación del Sr. Decano.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a Mesa de Entradas y Salidas a fin de notificar al Sr. LEGUIZAMON, Edgardo Pablo. Tome conocimiento Dirección de Obras y Servicios y el Departamento de Personal. Cumplido, elévese a la Presidencia para la prosecución de su trámite.

RESOLUCIÓN Nº: 377

MFG
LA

Arq. Gustavo Páez
Decano FAU-UNLP